

PROCESO: DISCIPLINARIO

Versión	2
Fecha	31/07/2022
Código	DI-P-23

#### 1. OBJETIVO

Prestar colaboración técnico-científica a las solicitudes de apoyo relacionadas con posibles fallas en elementos estructurales o con el colapso de estructuras, que sean radicadas a la oficina de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales que demanden de análisis técnico relacionado con estructuras de obras civiles.

#### 2. ALCANCE

Inicia con la notificación del auto de asignación, que hace el Director Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE, a los funcionarios para atender la solicitud de apoyo y/o de asesoría técnica; aplicando los modelos y/o metodologías desde el punto de vista técnico del área de la ingeniería civil relacionada con estructuras y termina con la entrega del informe dando respuesta al auto de asignación.

El alcance no incluye la realización de pruebas destructivas sobre los elementos estructurales, por ejemplo: Toma de núcleos, briquetas, entre otras.

Las posibles fallas o colapso en elementos estructurales se entienden como fisuras, grietas, deflexiones, desprendimiento de elementos estructurales, entre otras en estructuras como puentes, construcciones verticales, túneles y demás obras de infraestructura relacionadas con el alcance del procedimiento.

#### 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

**INGENIERÍA ESTRUCTURAL:** La ingeniería estructural es una rama clásica de la ingeniería civil que se ocupa del diseño y cálculo de la parte estructural en elementos y sistemas estructurales tales como edificios, puentes, muros (incluyendo muros de contención), presas, túneles y otras obras civiles.

**FISURAS:** Falla que es originada por causas mecánicas o de esfuerzos de la propia estructura, como acciones de compresión o tracción, flexión, cortante, torsión o punzonamiento.

**GRIETAS:** Rotura que alcanza todo el espesor del elemento constructivo, dejándole inútil para su posible función estructural, y debilitado para la de envoltura, resultando partido en dos. Puede aparecer en cualquier elemento estructural o de cerramiento: pilares, vigas, muros, forjados, tabiques, etc.

**DEFLEXIONES:** Es el grado en el que un elemento estructural se desplaza bajo la aplicación de una fuerza o carga. La deflexión se determina aplicando las leyes que relacionan las fuerzas y desplazamientos, para ello se utilizan dos métodos de cálculo: los geométricos y los de energía.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- · Constitución Política Colombiana
- Ley 600 de 2000. Código de Procedimiento Penal.
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- · Manual único de policía judicial y cadena de custodia.
- · Información general del contrato y del expediente relacionado al apoyo
- · NSR 2010, Norma sismorresistente
- Norma del Código Colombiano de Construcción de Puentes (Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-14)



PROCESO: DISCIPLINARIO

Versión	2
Fecha	31/07/2022
Código	DI-P-23

- Listados de precios unitarios de gobernaciones y alcaldías
- Demás documentos que el Servidor(es) designado(s) considere necesarios para la investigación

#### 5. CONDICIONES GENERALES

- · Se deben recaudar pruebas conducentes y pertinentes a la solicitud de apoyo técnico.
- En el evento de requerirse el concurso de más de un profesional para atender el apoyo técnico, se deberá indicar de manera explícita dentro de la asignación las obligaciones, responsabilidades o aspectos por resolver por cada uno de los integrantes, esto en virtud de la individualización de responsabilidades para futuras aclaraciones, ampliaciones, o investigaciones a lugar.
- El tiempo máximo estimado para la ejecución de las actividades de este procedimiento es de sesenta (60) días hábiles, el tiempo podrá variar considerando variables como: Términos del proceso, carga de asignaciones que tenga el servidor, complejidad de la solicitud, experticia del Servidor(es) designado(s) y la suficiencia de la información contenida en el expediente. En el evento que el tiempo no sea suficiente, debido a que no se han obtenido o practicado en su totalidad las pruebas, o no se ha recopilado el material necesario para el estudio o análisis, se solicitará ampliación de términos.

#### Anexos:

- DI-F-01 Formato Acta Visita
- DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico

#### 6. PROCEDIMIENTO

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
1	Revisar la documentación del expediente y determinar que documentación adicional se requiere para dar respuesta al cuestionario del auto de asignación.  Al realizar el análisis del auto de asignación es importante determinar el enfoque que se dará a la investigación de acuerdo con el cuestionario (sobrecostos, direccionamiento del contrato, entre otros) y en esta medida poder determinar la metodología que se aplicará.	Servidor(es) designado(s)	Auto de Asignación y delegación de funciones de policía judicial Expediente	
	Es de aclarar que cada investigación			



PROCESO: DISCIPLINARIO

Versión	2
Fecha	31/07/2022
Código	DI-P-23

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	implica situaciones únicas, que requieren de información particular, la cual debe ser solicitada en caso de que el expediente no la contenga.			
	¿Se requiere orden jurisdiccional?	Servidor(es) designado(s)	Expediente	X
2	No, continuar con la actividad 4 Si, continuar con la actividad 3.	accignacc(c)		
	Esta pregunta deberá realizarla el Servidor(es) designado(s) durante todo el transcurso de la actuación.			
	Solicitar orden jurisdiccional	Asesor de la dirección	Orden Jurisdiccional	Х
3	Solicitar orden jurisdiccional cuando la información requerida pueda vulnerar algún derecho fundamental. El auto contiene cuales son los motivos que tiene la procuraduría (test de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad).	uii oodioii	Ganodiosional	
4	¿Se requiere información adicional mediante oficio o visita?	Servidor(es) designado(s)		X
	No, continuar en la actividad 8 Sí; continuar en la actividad 5			
5	¿Se requiere notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas?	Servidor(es) designado(s)		Х
	No, continua en la actividad 7 Si, continua en la actividad 6			
	Notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas	Servidor(es) designado(s)	Oficio de notificación y /o comunicación	
6	Se notifica y/o comunica a los implicados o a la defensa la información con relación a la práctica de pruebas que se va a realizar mediante solicitud de información o visita.			



PROCESO: DISCIPLINARIO

Versión	2
Fecha	31/07/2022
Código	DI-P-23

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
	Determinar si la información faltante se puede solicitar mediante oficio o requiere de visita	Servidor(es) designado(s)	Oficio de solicitud de información  DI-F-01	Х
	Definir si la información que se requiere allegar al expediente puede		Formato Acta Visita.	
7	ser solicitada mediante oficio, o si es necesario realizar visita especial para practicar las pruebas		Registro fotográfico de la visita.	
	pertinentes y/o recaudar la documentación faltante.		Material probatorio de acuerdo con el Manual de Policía	
	En caso de requerirse visita, relacionar lo evidenciado en el formato de acta de visita, haciendo claridad en los diferentes campos en		Judicial (muestras de materiales o reportes de calidad, si aplica)	
	los cuales se requiere indagar.  Analizar y validar la información	Servidor(es)		
8	Analizar desde el punto de vista de la Ingeniería Civil relacionada con estructuras, la información y material probatorio recopilado, durante el desarrollo de la metodología definida para el apoyo.	designado(s)		
	Elaborar el informe	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato Informe	
9	Elaborar informe consolidado señalando la metodología aplicada y dando respuesta a las preguntas del cuestionario presentadas en la solicitud de apoyo y/o asesoría.		Técnico Científico	
	Entregar informe	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato Informe	
10	Remitir el informe al Asesor de la Dirección para revisión.	Asesor de la dirección	Técnico Científico	
11	¿Existen observaciones al informe?	Servidor(es) designado(s)	Observaciones al DI-F-02 Formato Informe	Х
	No, continuar con la actividad 13. Si, continuar con la actividad 12		Técnico Científico	



PROCESO: DISCIPLINARIO

Versión	2
Fecha	31/07/2022
Código	DI-P-23

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
12	Realizar correcciones y ajustes al informe  De acuerdo con las observaciones realizadas por el asesor de la dirección, hacer los ajustes y correcciones requeridas.	Servidor(es) designado(s)	DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico	
13	Entregar informe final  Se entrega el informe con el visto bueno del asesor a la Secretaría de la Dirección y se descarga en el Sistema de Información Misional – SIM por parte del Servidor(es) designado(s), cargando a la vez el informe en PDF.  La Secretaría de la Dirección remite al operador disciplinario correspondiente.		DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico Registro en el Sistema de Información Misional - SIM	

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7/12/2018	1	Versión ISO9001:2015
31/07/2022	2	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando 005 del 22 de julio de 2022, referente a la "Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC", se actualiza este documento conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de la información documentada; por lo anterior, se aplica la nueva plantilla y su codificación toda vez que este documento se encontraba identificado con el código PRO-DI-TC-023.